REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Proceso No 110014003055 2015 00328 00

DEMANDANTE: YAMILE SUA MENDIVELSO
DEMANDADO: CRISTINA DEL CARMÉN MONTES Y OTRAS

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante a través de correo electrónico, referente a que la parte demandada dio cumplimiento a la conciliación realizada en audiencia celebrada el 17 de noviembre de 2017, y se termine el proceso, siendo ello procedente se:

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso por **CONCILIACIÓN.**

SEGUNDO. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Ofíciese.

TERCERO. - Ordenase el desglose de los títulos base de la ejecución, en favor del demandado, con la constancia que el proceso terminó en los términos del numeral primero.

CUARTO. - Sin condena en costas.

QUINTO. - Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb60c6568fa6ba01f8eeee7a5a36991b3099efad6d7ea4334fd2991c4d1ad7f**
Documento generado en 25/03/2021 09:45:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica